

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 23/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 09.07.2002**

La sesión se inició a las 8:05 am, presidida por el Dr. Antonio París Pantalone, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. MANUEL VELASCO
Prof. OSCAR NOYA
Prof. FELIX CORDIDO
Prof. JOSE ABAD
Prof. OVIDIO DEJESUS
Prof. SAUL KRIVOV

SUPLENTES:

Prof. ROMULO ORTA
Prof. ALBA CARDOZO
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA
Prof. LUIS ROBERTO GASLONDE
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. CARMEN ALMARZA
Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ
Prof. BELKIS QUINTERO DE M.
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG
Prof. RODOLFO MIQUILARENA (E)
Prof. OSCAR NOYA
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. NICOLAS BIANCO
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ
Prof. EVELYN DUGARTE DE FIGUEROA

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. EXPERIMENTAL DE ENFERMERIA)
(Inst. MEDICINA EXPERIMENTAL)
(Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(Inst. INMUNOLOGIA)
(C.E.P.G.)
(O.E.C.S.)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

No hubo

Y el Dr. MANUEL VELASCO PERNIA, Coordinador General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretario.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Aprobado

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 22/02 del 02.07.02

Aprobado con modificaciones que se hicieron en el instante.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

C A P I T U L O II:

ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTO DE INFORMACION**PTO. No. 2. CF23/02: CAP. II:****09.07.02**

Oficio No. CE. 2933-2002 de fecha 01.07.2002, emitido por la **Comisión Electoral de la UCV**, para hacer del conocimiento que el **Dr. Manuel Velasco, a partir del 01.07.2002, pasará a ser Representante Profesor Principal (1º) ante el Consejo de la Facultad de Medicina**, debido a que la Prof. Carmen Antonetti, renunció a dicho cargo, para asumir la Representación Profesoral ante el Consejo Universitario, durante el período 2002-2005 y de acuerdo al número de votos obtenidos en la lista 7 en las Elecciones realizadas el 16.05.02, le corresponde ejercer esa representación hasta concluir el período 2002-2004, según lo establecido en el artículo 177 parágrafo 4º del Reglamento de Elecciones Universitarias.

DECISION:

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

**CAPITULO III:
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:**PTO. No. 1.1.6. Informes sobre Estudios de Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería.****PTO. No. 1.1.6.1: CF22/02: CAP. III:****09.07.02**

Oficio N° EQUIV/035-2002 s/f recibido el 07/06/02, enviado por la Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (14) expedientes de equivalencia cada uno con sus respectivas planillas COMPROBANTE de ASIGNATURAS EQUIVALENTES de BACHILLERES ASISTENCIALES que optan al título de **TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA**.

METODOLOGÍA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA, ENFERMERIA QUIRÚRGICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERIA.

TOTAL DE CREDITOS: 39.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	PLANILA
1.	CONTRERAS	ANA	9144983	102685
2.	GIL	PETRA	3013626	102694
3.	LA CRUZ	DORIS	4262275	102686
4.	MEJIA	ROSALBA	6433796	102695
5.	MORALES	YANEIRA	7868014	102700
6.	MORENO	DEBORA	7168227	102690
7.	OLIVEROS	CORA	9152198	102692
8.	PERALTA	BELKIS	5011774	102691
9.	PEREZ	YHAJAIRA	9534217	102699
10.	PINATE	NORKA	6248886	102688
11.	REDONDO	CARMEN	5013969	102693
12.	RIERA	XIOMARA	6525576	102689

13.	RIOS	JANETH	9641666	102698
14.	ROSALES	GERTRUDES	10168026	102696

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 1.2: INFORMES DE REVALIDAS:**PTO. No. 1.2.1. CF23/02. CAP. III:****09.07.02****ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"**

Memorando No. CRyE: 001/2002 de fecha 21.06.2002, recibido en la Secretaría del Consejo de Facultad de Medicina el 01.07.2002.

Ciudadana CLARA MYRIAM MARTINEZ LEAL, C.I. E- 63.392.841, procedente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SANTA FE DE BOGOTA, COLOMBIA, con el título de MEDICA CIRUJANA, a ser convalidado por el de MEDICO CIRUJANO, que otorga la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. La Comisión de Reválidas, en entrevista con la solicitante, se le aclara lo de los convenios, su no aplicación en el país y lo procedente es acogerse al proceso de reválida. Se analizó su expediente y al momento de la entrevista consignó credencial original que la acredita como Especialista en Pediatría, área en la cual realiza su ejercicio profesional, razón por la cual **se sugiere la exoneración de la asignatura CLINICA PEDIATRICA**. Deberá presentar y aprobar las restantes 11 asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA, CLINICA Y TERAPEUTICA QUIRÚRGICA, PSIQUIATRÍA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGIA.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario con la recomendación de la Comisión de Reválidas, de exonerar a la ciudadana Clara Myriam Martínez Leal, la asignatura Clínica Pediátrica.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.2.2. CF23/02. CAP. III:**09.07.02****ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"**

Memorando No. CRyE: 002/2002 de fecha 21.06.2002, recibido en la Secretaría del Consejo de Facultad de Medicina el 01.07.2002.

Ciudadano LUIS HUMBERTO BELTRÁN CHAVES, C.I. V- 11.015.843, procedente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SANTA FE DE BOGOTA, COLOMBIA, con el título de MEDICO CIRUJANO, a ser convalidado por el de MEDICO CIRUJANO, que otorga la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. La Comisión de Reválidas, en entrevista con el solicitante, se le aclara lo de los convenios, su no aplicación en el país y lo procedente es acogerse al proceso de reválida. Se analizó su expediente y al momento de la entrevista consignó credencial original que la acredita como Especialista en Ginecología y Obstetricia y en Epidemiología. Refiere haber realizado cursos de Ecografía en Obstetricia, ser cursante del curso de Gerencia en Salud Pública y haber actuado como Instructor (figura equivalente al colaborador docente), razón por la cual **se sugiere la exoneración de la asignatura CLINICA OBSTETRICA**. Deberá presentar y aprobar las restantes 11 asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA PEDIATRICA Y PUERICULTURA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA, CLINICA Y TERAPEUTICA QUIRÚRGICA, PSIQUIATRÍA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGIA.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario con la recomendación de la Comisión de Reválidas, de exonerar al ciudadano Luis Humberto Beltrán, la asignatura Clínica Obstétrica.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.2.3: CF23/02. CAP. III:**09.07.02****ESCUELA DE SALUD PUBLICA**

Memorando No. CRyE: 003/2002 de fecha 28.06.2002, recibido en la Secretaría del Consejo de Facultad de Medicina el 01.07.2002.

Ciudadana PUENTES GARCIA ZILA YAJAIRA, CI. V-12.253.813, procedente de la Corporación UNIVERSITARIA DE SANTANDER, sede Cúcuta COLOMBIA, con el título de TERAPISTA OCUPACIONAL, quien solicita la Validez de su título por el de TERAPISTA OCUPACIONAL, que otorga la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. La Comisión de Reválidas, en entrevista con la interesada, se le aclara lo de los convenios, y su no aplicación en el país y se le informa que lo procedente es revalida. La ciudadana **PUENTES GARCIA ZILA YAJAIRA**, acepta entrar a este proceso y se decide enviar su expediente a la Comisión de Currículum de la Escuela de Salud Publica, la cual considera que debe cursar las asignaturas que se especifican a continuación: ENTRENAMIENTO CLINICO y ADMINISTRACIÓN EN SALUD Y REHABILITACIÓN

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.2.4: CF23/02. CAP. III:**09.07.02****ESCUELA DE SALUD PUBLICA**

Memorando No. CRyE: 004/2002 de fecha 28.06.2002, recibido en la Secretaría del Consejo de Facultad de Medicina el 01.07.2002.

Ciudadano JOSE ANDRES PIÑEROS GONZALEZ, de pasaporte E-79.594.001, procedente de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES, en la ciudad de Manizales Colombia, con el título de FISIOTERAPEUTA, quien solicita la Validez de su título por el de FISIOTERAPEUTA, que otorga la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. La Comisión de Reválidas, en entrevista con el interesado, se le aclara lo de los convenios, y su no aplicación en el país y se le informa que lo procedente es reválida. El ciudadano JOSE ANDRES PIÑEROS GONZALEZ, acepta entrar a este proceso y se decide enviar su expediente a la Comisión de Currículum de la Escuela de Salud Publica, la cual considera que debe cursar las asignaturas que se especifican a continuación: ENTRENAMIENTO CLINICO y ADMINISTRACIÓN EN SALUD Y REHABILITACIÓN.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.2.5: CF23/02. CAP. III:**09.07.02****ESCUELA DE SALUD PUBLICA**

Memorando No. CRyE: 005/2002 de fecha 28.06.2002, recibido en la Secretaría del Consejo de Facultad de Medicina el 04.07.2002.

Ciudadana **SONIA GLADIS ABARCA DE ROJAS**, CI. V-12.420.367, procedente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, Perú, con el título de ENFERMERA, quien solicita la Validez de su título por el de LICENCIADA EN ENFERMERIA, que otorga la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. La Comisión de Reválidas en entrevista con la interesada, se le aclaró lo de los convenios, y su no aplicación en el país y se le informa que lo procedente es reválida. La ciudadana **ABARCA DE ROJAS**, acepta entrar a este proceso y se decide enviar su expediente a la Comisión de Currículum de la Escuela de Enfermería, la cual considera que debe cursar las asignaturas que se especifican a continuación: EVALUACIÓN Y

TENDENCIA DE LA ENFERMERÍA, FISIOPATOLOGÍA, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA II, CONCENTRACIÓN CLÍNICA EN ÁREAS CRÍTICAS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, ENFERMERÍA COMUNITARIA II y PASANTÍAS POR ÁREAS DE INTERÉS.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

PTO. No. 1.3.1: CF23/02 CAP. III:

09.07.02

Oficio N0. 666/2002 del 28.05.02, y sus anexos, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitudes de REINCORPORACION de Bachilleres que se mencionan a continuación, para el período 2002/2003, avaladas por el Consejo de la Escuela.

Oficio	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Observaciones
ED-657	Ferrara C. Connie	17.112.891	Programa de Intercambio en Suiza
ED-658	Araujo T. Eleazar A.	14.989.660	Art. 6 de las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los alumnos de la UCV. El Br. debe pasar por la Unidad de Asesoramiento Académico, por cuanto no ha aprobado ninguna asignatura en los dos períodos académicos que ha cursado, a fin de que le evalúen y rindan un informe al respecto.
ED-659	D'anna G. Eneimar A.	15.911.908	Programa de Intercambio con Estados Unidos
ED-660	Padrón F. Patricia	14.013.691	Art. 6 de las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los alumnos de la UCV.
ED-677	Díaz Eloy J.	6.289.155	No realizó su retiro formal. El Consejo de la Escuela le sugiere inscribir solamente Cirugía I. Debe pasar por la Unidad de Asesoramiento Académico.
ED-695	Cobo P. Everth	12.054.328	Art. 6 de las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los alumnos de la UCV. El Consejo de la Escuela recomienda: a) a) Cursar Fisiología solamente. b) b) Solicitar las equivalencias del régimen semestral. Debe tramitar para su inscripción copia de la planilla de solicitud de equivalencia. c) c) Debe pasar por la Sub-Unidad de Asesoramiento Académico.

DECISION.

1. Aprobar y tramitar la Reincorporación de los Bachilleres Connye Ferrara, Eleazar Araujo, Eneimar D'anna, Patricia Padrón y Everth Cobo, para el período 2002-2003, con las recomendaciones del Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti
2. Devolver el trámite de reincorporación del Br. Díaz Eloy J., a fin de que sea revisado nuevamente por la Dirección de la Escuela Luis Razetti.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.3.2: CF23/02 CAP. III:**09.07.02**

Oficios con fecha 13.06.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de REINCORPORACION de Bachilleres que se mencionan a continuación, para el período 2002/2003.

Oficio	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Observaciones
326	Zulwy Lunar	13.459.969	El Consejo de la Escuela recomienda negar la solicitud debido a su bajo rendimiento académico y la pérdida de asignaturas por inasistencia.
327	Hernández Nerabia	10.195.343	Art. 6 de las Normas de Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los alumnos de la UCV.

Nota del Consejo de Facultad:

Se recibió y se leyó copia de oficio s/n de fecha 08.07.2002, emitido por la Lic. Corina Stolk de Ponte-Dávila, Coordinadora de la Sub-Unidad de Asesoramiento Académico de la Escuela Vargas, en el cual presenta un informe en relación a la solicitud de reconsideración de reincorporación de la Bachiller LUNAR MARTINEZ ZULWY F.

DECISIÓN:

1. Enviar a la O.E.C.S, para estudio e informe al Consejo de Facultad, la solicitud de reincorporación de la Br. Zulwy Lunar.
2. Aprobar y tramitar la Reincorporación, para el período 2002-2003, avalado por el Consejo de Escuela Vargas de la Br. Hernández Nerabia.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 1.3.3: CF23/02 CAP. III:**09.07.02**

Oficio de fecha 03.06.02, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de RETIRO del PRI/2002 con REINCORPORACION para el SEG/2002 de la Bachiller que se menciona a continuación. Dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo de la Escuela.

Oficio	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Observaciones
116	González T. Josmaly L.	14.386.815	Problemas de Salud

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro para el PRI2002, con reincorporación para el SEG2002, avalada por el Consejo de la Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:

PTO. No. 2.1. CF23/02: CAP. III:**09.07.02**

Oficio No. 276 de fecha 13.06.02, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de la Prof. **OMAIRA DEL C. VASQUEZ DE GUTIERREZ**, Instructor por Concurso a medio tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública del Departamento de Ciencias de la Salud de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre-grado, Seminarios, Asistencial, de Investigación cumplidas durante el lapso noviembre 2001 – abril 2002. En su condición de Tutora la Prof. Yuli Makoukji, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 2.2. CF23/02: CAP. III:**09.07.02**

Oficio No. 888 de fecha 17.06.02, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, con anexo del **PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO INFORMES SEMESTRALES, INFORME FINAL y TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** de la Prof. **MAGALLY ORTIZ**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Traumatología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre-grado, Seminarios, Presentación de Trabajos en Congresos y Publicados, Asistencial, de Investigación cumplidas durante el lapso 01.01.00 al 01.12.01. En su condición de Tutor el Prof. Ricardo Pérez, las considera satisfactorias.

DECISION:

1. Aprobar el 1ro., 2do., 3er. y 4to. Informes Semestrales.
2. Aprobar el Informe Final y Temario de Lección Pública, de acuerdo a lo establecido al Art. 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.
3. Llamar la atención al tutor por el retraso en el envío de los Informes.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 2.3. CF23/02: CAP. III:**09.07.02**

Oficio No. 884 de fecha 18.06.02, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, con anexo del **PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO INFORMES SEMESTRALES**, de la Prof. **JAZMÍN MIJARES GUERRERO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre-grado, Seminarios, Asistencial, de Investigación cumplidas durante el lapso 21.01.00 al 21.01.02. En su condición de Tutora la Prof. Julieta González de Gago las considera satisfactorias.

DECISION:

1. Aprobar el 1ro., 2do., 3er. y 4to. Informes Semestrales.
2. Solicitarle a la Tutora envíe el Informe Final y el Temario de Lección Pública
3. Llamar la atención al tutor por el retraso en el envío de los Informes.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:**PTO. No. 3.1. CF23/02: CAP. III:****09.07.02**

Oficio s/n del 13.06.2002, emitido por el **Coordinador del Jurado**, en el cual envía Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación, realizado el 13.06.02, titulado: **STREPTOCOCCO AGALACTIAE y EMBARAZO**, presentado por el **PROFESOR LUIS OVIDIO CARVAJAL**, miembro del personal docente de la Cátedra de Obstetricia de la Escuela de Medicina “José María

Vargas”, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el Jurado acordó por unanimidad emitir el Veredicto Global de Suficiente, de conformidad con lo establecido en el Art.41,43 y 50 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación,

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.2. CF23/02: CAP. III: - 09.07.02

Oficio s/n del 13.06.2002, emitido por el **Coordinador del Jurado**, en el cual envía Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, y el Trabajo de Investigación realizado el 13.06.02, titulado: “**STREPTOCOCCO AGALACTIAE y EMBARAZO**”, presentado por el **PROFESOR PABLO DUARTE SOTILLO**, miembro del personal docente de la Cátedra de Obstetricia de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, a los fines de su ascenso a la categoría **AGREGADO**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado impartió su APROBACION** de conformidad con lo previsto en los Art. 41, 43 y 50 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.3. CF23/02: CAP. III: - 09.07.02

Oficio s/n del 20.06.2002, emitido por el **Coordinador del Jurado**, en el cual envía Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, y el Trabajo de Investigación realizado el 20.06.02, titulado: “**INFECCIÓN GENITAL POR VIRUS PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS. ESTUDIO VIRAL Y CORRELACIÓN ANATOMOPATOLÓGICA**”, presentado por el **PROFESOR PEDRO MICHELLI G.**, titular de la Cédula de Identidad No. 2.3121.203, miembro del personal docente de la Cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le impartió su aprobación de conformidad con lo previsto en los Artículos 77,93,96, 97 y 99 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, asimismo, decidió por unanimidad recomendar la **PUBLICACIÓN** del Trabajo con algunas observaciones.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Enviar al Prof. Michelli, las instrucciones para los autores de la Revista de la Facultad de Medicina.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.4. CF23/02: CAP. III: - 09.07.02

Oficio s/n del 11.06.2002, emitido por la **Coordinadora del Jurado**, en el cual envía Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación, realizado el 11.06.02, titulado: “**STAPHYLOCOCCUS AUREUS: MECANISMO DE PATOGENICIDAD, MANIFESTACIONES**”

CLÍNICAS Y RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN VENEZUELA, 1988-1998", presentado por la **PROFESORA MARIA DEL PILAR HURTADO RICO**, CI: 6.125.271, miembro del personal docente de la Cátedra de Microbiología de la Escuela Experimental de Enfermería, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el Jurado acordó por unanimidad emitir el Veredicto Global de Suficiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 69 ejusdem, del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúnen los requisitos establecidos en los art. 63,64, 65y 66 del citado reglamento.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.5. CF23/02: CAP. III:

09.07.02

Acta de fecha 20.06.02 del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Trabajo de Ascenso presentado por el Profesor **HUGO GIORDANO** CI: 285.502, bajo la modalidad de **artículos publicados en libros y revistas arbitradas** a los fines de su ascenso en el escalafón docente universitario a la categoría de **TITULAR**, el jurado deja constancia de lo siguiente:

Se revisaron y analizaron los capítulos publicados, como contribución a la docencia como primer autor y el capítulo de libro y artículos en revistas indexadas conservando la misma línea de investigación como contribución a la investigación: Aparece como autor principal:

- a) **Capítulo IV. Pulso Venoso Yugular. Libro titulado Examen del Corazón. 1999**
- b) **Capítulo V. Presión Venosa Yugular. Libro titulado Examen del Corazón. 1999**
- c) **Capítulo VIII. Ruidos Cardíacos. Libro titulado Examen del Corazón. 1999**

Estos mismos Capítulos fueron publicados en el libro titulado: Semiología y Propedéutica Clínica, 1999. Igualmente como primer autor, requisito para el ascenso a la categoría de titular según el Art. 91 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Finalizada la defensa pública el jurado decidió por unanimidad admitirlo por considerar sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte original y de relevancia a la disciplina Cardiológica. Asimismo, de conformidad con el Art. 99 del mismo Reglamento, decidió por unanimidad recomendar otorgar la **MENCIÓN HONORÍFICA y PUBLICACIÓN** del mismo.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la U.C.V., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Enviar al Prof. Giordano Mora, las instrucciones para los autores de la Revista de la Facultad de Medicina.
3. Felicitar por la Mención Honorífica.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 3.6. CF23/02: CAP. III:

09.07.02

Oficio s/n de fecha 20.06.2002, emitido por el Prof. José Weisinger, con anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Ascenso titulado: **"FACTORES NUTRICIONALES ASOCIADOS A HIPERCALCIURIA Y DESMINERALIZACIÓN OSEA EN LA MENOPAUSIA. MECANISMOS BIOQUÍMICOS, FISIOLÓGICOS Y GENÉTICOS"**, presentado por el **Profesor IRWIN MIGUEL VIVAS ALCALA** CI: 3.551.045, miembro del personal docente de la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

Queda establecido en el Acta que el Jurado acordó por unanimidad de acuerdo al Artículo 97 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, el **admitirlo** por considerar sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que cumple con al art. 79 del citado reglamento, todo de conformidad a lo pautado en los Artículos 77 y siguientes del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

PTO. No. 4.1: CF23/02: CAP. III:

09.07.02

Oficio No. 305/2002 de fecha 06.06.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del Veredicto del Concurso de Preparador Adhonorem promovido por esta Escuela, en la Cátedra de Bioquímica, para el cual concurreó la única aspirante inscrita **BR. VANESSA C. DAZA CAGIGAL CI. 15.328.695**, resultando ganadora con las siguientes calificaciones:

CREDENCIALES

EXAMEN TEORICO

EXAMEN PRACTICO

VEINTE (20) PUNTOS

DIECISÉIS (16) PUNTOS

DIECIOCHO COMA CINCO (18,5) PUNTOS

NOTA DEFINITIVA: DIECISIETE COMA VEINTICINCO (17,25) PUNTOS

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto
2. Declarar ganadora del Concurso de Preparador Ad-honorem a la Br. Vanessa Daza, a partir del 10.05.2002.

COORDINACIÓN GENERAL

**C A P I T U L O I V :
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:

PTO. No. 1.1: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

SOLICITUDES DE ESTUDIOS SIMULTANEOS.

Se presenta Solicitud de Estudios Simultáneos:

- Requisitos para cursar Estudios Simultáneos
- Los establecidos en el Reglamento de Estudios Simultáneos, aprobado por CU el 26.09.1973 y la Circular No. 28 del 20.09.1996.
- Los cupos se asignarán n orden decreciente del promedio de nota hasta llenar las plazas disponibles.

	Bachiller	Cédula de Identidad	Escuela de procedencia	Escuela Solicitada	Derecho	Observaciones
1	NAIARI TERERA FERNÁNDEZ BORGES	15.457.498	Fisioterapia Salud Publica	Psicología Humanidades		Estudia 2do. año de la carrera de TSU Tiene aval del Consejo de Escuela S.P.
2	MARIANA VIRGINIA AROUTINE ESPINOZA	15.292.958	Terapia Ocupacional Salud Pública	Psicología Humanidades		Estudia 2do. año de la carrera de TSU Tiene aval del Consejo de Escuela S.P.
3	ADELSON ANDERSON AZOCAR FIGUERA	15.947.780	Antropología FACES	Nutrición y Dietética		Eficiencia = 1.00 PPN= 14.6500 Record académico satisfactorio

DECISIÓN:

1. Diferir el caso de los Bachilleres Naiari Fernández y María Virginia Aroutine, a fin de esperar información de la Facultad de Humanidades.
2. Solicitar autorización al Consejo Universitario para estudios simultáneos del Bachiller Adelson Azócar Figuera, en las Escuelas Antropología y Nutrición y Dietética.

COORDINACION GENERAL

PTO. No. 1.2: CF23/02: CAP. IV:
SOLICITUDES ESTUDIANTILES.

09.07.02

ART. 25 (CULTURA y DEPORTES)

	Bachiller	Cédula de Identidad	Escuela Solicitada	Promedio de notas (bachillerato)	C.N.U (IA)	Mínimo Promedio requerido	Promedio Notas de Referencia (CNU)	OBSERVACIONES
1	CLARA MARINA RODRÍGUEZ ACUÑA	17.400.577	MEDICINA	14.366	56,466	54.588	58.777	Estudiante de cuatro y guitarra Nieta del Prof. Juan Baustista Acuña
2	JHONNY GUILLÉN	15.313.270	NUTRICION Y DIETÉTICA	11.675	41,852	49.144	42.424	Karate Do
3	JORGE MANUEL HENRIQUEZ ROJAS	14.045.466	FISIOTERAPIA NUTRICION Y DIETETICA	12.146	42.556	45.583	40.613	Es miembro de la Selección Nacional de Polo Acuático
4	CARMEN ELENA ARNOZ RINCONES	14.158.053	FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL	0,00	0,0	56.539	50.521	Está en la selección de Baloncesto

DECISIÓN:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la U.C.V. el ingreso por Convenio (art. 25 Cultura y Deportes) de los Bachilleres Clara Rodríguez Acuña (Escuela de Medicina) y Jhonny Guillén (Escuela de Nutrición y Dietética).
2. Diferir los casos de los Bachilleres Jorge Henríquez y Carmen Arnoz Rincones, para que definan la carrera a estudiar.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**PTO. No. 5.1: CF23/02: CAP. IV:****09.07.02**

Oficio No. 233/02 de fecha 27.05.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **PERMISO** para el **Profesor GERARDO BAUCE** C.I. 3.399.985, Jefe de la Cátedra de Estadística, Profesor Titular a dedicación exclusiva de la Cátedra de Estadística de esa Escuela, por los siguientes lapsos: del 04.03.2002 al 22.03.2002, del 02.04.2002 al 01.05.2002 y del 02.05.2002 al 01.06.2002, por reposo médico. Anexa constancias médicas.

Información obtenida del Departamento de Documentación e Información de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso registrado desde el 19.03.01 al 21.05.01, por reposo médico.

Actualmente se encuentra el trámite a nivel de Consejo Universitario, sobre la posible jubilación por medida de gracia.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso del Prof. Gerardo Bauce.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 5.2: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. ED-707/2002 de fecha 29.05.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PRORROGA DE EXCEDENCIA ACTIVA** para el **Profesor ANDRES MUJICA**, Docente adscrito a la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, por el lapso de cuatro (4) meses, a partir del 19.03.2002 hasta el 19.07.2002, para continuar desempeñándose como Presidente de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.

Antecedentes:

El CF26/01 de fecha 31.07.01, decidió aprobar y tramitar la excedencia activa del Dr. Andrés Mujica, por el art. 108 de la Ley de Universidades.

DECISION:

Aprobar y tramitar la excedencia activa

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 5.3: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficios Nos. ED-708/2002 y ED- 763/2002 de fechas 29.05.2002 y 05.06.2002, respectivamente, emitidos por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para el **Profesor ROBERTO SÁNCHEZ DE LEON** C.I. 3.179.827, Profesor Titular a tiempo completo en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, por los siguientes lapsos: a) Un (1) mes, a partir del 21.02.2002, por intervención quirúrgica en el Hospital de Clínicas Caracas y b) desde el 22.04.02 hasta el 22.05.2002, por reposo médico. Anexa constancias.

Información obtenida del Departamento de Documentación e Información de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso registrado desde el 16.05.02 al 23.05.02, para asistir a Congreso.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso remunerado

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 5.4: CF15/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. 307/2002 de fecha 06.06.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **PERMISO** para el Dr. **HUGO SCHWARZ** C.I.

2.153.811, Profesor Asistente a tiempo completo en la Cátedra de Obstetricia de esa Escuela, por el lapso de dos (2) meses, a partir del 07.05.2002, por reposo médico. Anexa constancia.

Información del último permiso:

El CF15/02 del 07.05.02, aprobó permiso remunerado por dos (2) meses a partir del 07.03.2002, por reposo médico.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso

RECURSOS HUMANOS

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1. CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio 296/2002 de fecha 30.05.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el Profesor **MIGUEL QUINTERO CRUZ** CI 4.164.785 como Docente Temporal a tiempo convencional (3) horas en la Cátedra de Neumonología de esa Escuela, a partir del 06.05.02 hasta 31.12.02. El Prof. Quintero ganó Concurso de Credenciales.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0911040600 (Cátedra de Neumonología) en el cargo por reposición 2001 No. 00000005, como Docente temporal a tiempo convencional (3) horas.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el nombramiento del Prof. Miguel Quintero Cruz

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 6.2. CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio 768/2002 de fecha 05.06.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el Profesor **PABLO LECUNA AGUERREVERE** CI 6.793.089, como Docente Suplente a tiempo completo en la Cátedra de Gastroenterología, a partir del 01.07.02 hasta el 31.12.02, en sustitución del Prof. Claudio Tombazzi, quien disfruta de una beca-sueldo del CDCH hasta 30.06.02, luego continuará (con permiso no remunerado) entrenamiento en hepatología de trasplante en la Universidad de Tennessee.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910071000 (Cátedra de Gastroenterología) en el cargo No. V- 12.932.569 (Recurrente), como Docente Suplente a tiempo Completo.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar el nombramiento del Prof. Pablo Lecuna Aguerrevere.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 6.3. CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio 178/2002 de fecha 14.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **DANIEL EDMUNDO FERMIN MALDONADO** CI 5.541.124, como Instructor Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica “B”, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910080200 (Cátedra de Clínica Quirúrgica “B”) en el cargo No. V- 05541124.

DECISIÓN:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato del Prof. Fermín Maldonado.

RECURSOS HUMANOS

PUNTO No. 7: CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:

PTO. No. 7.1: CF 23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio No. 274 del 18.06.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **AUMENTO DE DEDICACIÓN** para la **Profesora NANCY GONZALEZ**, adscrita a la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, de medio tiempo a tiempo completo

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que no existe disponibilidad presupuestaria recurrente en la Cátedra de Salud Pública.

DECISIÓN:

1. Recibir la solicitud de aumento de dedicación, notificándole que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
2. Solicitar información sobre otras solicitudes de aumentos de dedicaciones de la Cátedra de Salud Pública y presentarla nuevamente a consideración de este Consejo, con la debida previsión presupuestaria.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1: CF23/02: CAP IV:

09.07.02

Oficio No. 212/02 de fecha 16.05.02, emanado del **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **INSTRUCTOR** a tiempo Completo, en la Cátedra de Oftalmología de esa Escuela, desempeñado temporalmente por la Prof. Yanize Yonelis Linares Mármol.

JURADO PROPUESTO:

Principales:

Prof. Paquita Díaz de Alvarez (Agregado)
 Prof. Amada Bermúdez (Titular)
 Prof. Nancy Robles de Navas(Agregado)

Suplentes:

Prof. Juan P. Pierluissi Hurtado (Asistente)
 Prof. Rafael Cordero Moreno (Titular)
 Prof. Edgar Siso Villarroel (Asistente)

BASES:

1. Poseer Título de Médico Cirujano o Doctor en Ciencias Médicas
2. Haber cumplido el Art. 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina
3. Inscripción en el Colegio Médico respectivo
4. Solvencia Deontológica.
5. Auditoría de cargos.
6. Tener cuarto nivel académico.

TUTOR: Prof. Paquita Díaz de Alvarez

DEDICACIÓN: Tiempo Completo (36 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación y Capacitación Docente, Programa para las Pruebas del Concurso, Composición del Jurado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0910080800 (Cátedra de Clínica Oftalmológica) en el cargo No. V-04155920 de Instructor a tiempo completo.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones: En las Bases sustituir la No. 6, por la siguiente: Postgrado Universitario en Oftalmología.
2. Exigir como requisitos que consignen: Currículum Vitae, Solvencia Deontológica, Art. 8 y Auditoría de cargos.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 8.2 CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. 259/02 de fecha 23.05.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **INSTRUCTOR** a medio tiempo en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, desempeñado temporalmente por la Prof. Yajaira Roldán.

JURADO PROPUESTO:**Principales:**

Prof. Oswaldo Carmona (Titular)
 Prof. Abdul-Hadi, Salha (Asociado)
 Prof. Ramón Eliel Andrade Pineda (Agregado)

Suplentes:

Prof. Ana Brito (Agregado)
 Prof. Edgar Belford (Titular)
 Prof. Pedro Navarro (Agregado)

BASES:

1. Título de Médico Cirujano.
2. Curso de Postgrado para médicos en:
 Infectología
 Medicina Tropical
 Microbiología

TUTOR: Prof. Ana Brito**DEDICACIÓN:** Medio Tiempo**HORARIO:** (de 1:00 pm a 5:00 pm)

Remite en anexo bases del Concurso, Temario, Propuesta del Jurado, Propuesta del Tutor, Programa de Formación Académica y Capacitación Docente, Auditoría de la Cátedra y del cargo.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0911060100 (Cátedra de Microbiología) en el cargo No. V- 05.149.076 de Instructor a medio tiempo.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones: En las Bases sustituir la No. 2, por la siguiente: Postgrado Universitario en Infectología, Medicina Tropical o Microbiología.
2. Exigir como requisitos que consignen: Currículum Vitae, Solvencia Deontológico, Art. 8 y Auditoría de cargos.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 8.3 CF23/02: CAP IV:**09.07.02**

Oficio No. 212/02 de fecha 16.05.02, emanado de la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **INSTRUCTOR** a tiempo convencional tres (3) horas, en la Cátedra de Educación y Comunicación de esa Escuela, desempeñado temporalmente por el Prof. Raúl Llovera Mayz.

JURADO PROPUESTO:**Principales:**

Prof. Arelys Figueroa (Coordinadora) (Asociado)
 Prof. Lya de Naranjo (Asistente)
 Prof. Margarita Duque de Márquez (Agregado)

Suplentes:

Prof. Dulce Yumar (Agregado)
 Prof. Isabel Track (Asistente)
 Prof. Miriam Colmenares (Agreg.)

BASES:

1. Poseer título Venezolano de Licenciado en Comunicación Social, Educación o Letras.
2. Postgrado en el área.
3. Experiencia en el área.
4. Solvencia del colegio respectivo.

TUTOR: Prof. Lya de Naranjo

DEDICACIÓN: Tiempo Convencional, tres (3) horas.

Remite en anexo Programa de Formación Académica, Temario de la Asignatura, Bibliografía y Propuesta de jurado.

La oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0913040400 (Cátedra de Educación y Comunicación) en el cargo No. V- 03514245 de Instructor a tiempo convencional.

DECISION:

Diferir hasta obtener suficiente información sobre el área específica en Comunicación Social, Educación o Letras.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 8.4 CF23/02: CAP IV:**09.07.02**

Oficio No. E-310/02 de fecha 13.05.02, emanado de la **Dirección de la Escuela de Salud Pública**, en el cual envía solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **INSTRUCTOR** a tiempo convencional seis (6) horas, en la Cátedra de Técnica de Diagnóstico y Tratamiento del Departamento de Tecnología en Salud, desempeñado temporalmente por la **Prof. Zulay Fajardo**.

JURADO PROPUESTO:**Principales:**

Prof. Luis Francisco Vásquez (Asistente)
 Prof. Rafael Martín (Asistente)
 Prof. Fernando Guevara (Asistente)

Suplentes:

Prof. Paúl Romero (Agregado)
 Prof. Julián Delgado (Asistente)
 Prof. Ligia Sequera (Asistente)

BASES:

1. Licenciado en Física, Título expedido por una Universidad Nacional o con reválida.
2. Postgrado en el área afín a la asignatura
3. Carta Deontológica expedida por la Organización Gremial que los agrupa.
4. Experiencia de trabajo en el área docente no menor de 2 años.

TUTOR: Prof. Angel Díaz Aponte

DEDICACIÓN: Tiempo Convencional, seis (6) horas.

Remite en anexo Programa de Formación, Programa para las Pruebas del Concurso, Bibliografías. La oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0914040200 (Cátedra de Técnicas de Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V- 03718588 de Instructor a tiempo convencional, seis (6) horas.

- CF23/02. Diferir para revisar nuevamente en la Escuela de Salud Pública, y traer completa la información en la próxima sesión.

PTO. No. 8.5 CF23/02: CAP IV:

09.07.02

A raíz de la discusión de las solicitudes de apertura de Concurso de Oposición , el **Dr. Saúl Krivoy, Representante Principal ante el Consejo de Facultad, sugiere** al Consejo de Facultad, que se realice una **Base de Datos** actualizadas, con el **Profesorado** de la Facultad con sus respectivos escalafones, para facilitar en las Designaciones de Jurados para los concursos de Oposición y los Trabajos de Ascenso.

DECISION:

Aprobado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 8.6 CF23/02: CAP IV:

09.07.02

El Dr. Antonio París, P. Decano de la Facultad de Medicina, propone al Consejo de Facultad, se constituya nuevamente la **Comisión de Mesa del Consejo de Facultad**, para ello sugiere :

Dr. ANTONIO PARIS P.
Dr. MANUEL VELASCO
DR. SAUL KRIVOY

Decano de la Facultad
Coordinador General
Representante Principal ante el Consejo de Facultad

DECISION:

Aprobado la nueva Comisión de Mesa del Consejo de Facultad, fijando la reuniones, los días viernes a las 8:00am.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Se presenta nuevamente para consideración del Consejo de Facultad, solicitud de Jubilación definitiva del **Profesor ALEJANDRO GARCIA MALDONADO**.

- Oficio s/n y s/fecha emitido por el Prof. Alejandro García Maldonado, en el cual solicita jubilación definitiva, por el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

Antecedentes: CF36/01 del 27.11.01

Dictamen No. CJD- No. 407-2001 de fecha 26/10/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de Jubilación del ciudadano ALEJANDRO GARCIA MALDONADO CI. 1.751.917, Profesor Agregado a Tiempo Completo adscrito a la Cátedra Unidad de Medicina Antropológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Decisión: Retirar de agenda hasta tanto el Profesor García Maldonado se pronuncie sobre la fecha en la cual él desea hacer efectiva su jubilación.

DECISION:

Tramitar la jubilación del Prof. Alejandro García Maldonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.2: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio CJD- No. 308-2002 de fecha 02.07.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informan que consideran **procedente** el derecho al **beneficio de Jubilación** de la ciudadana **MARGARITA PEREZ DE LAMANNA CI. 2.993.219**, Profesor Titular a dedicación exclusiva adscrita a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

En oficio C.U.2002-1473 de fecha 30.05.2002, emitido por la Secretaría de la U.C.V., informan que el Consejo Universitario en sesión del 29.05.2002, aprobó el reconocimiento de antigüedad para efectos de jubilación de la Prof. Pérez de Lamanna, del tiempo que prestó servicios como Asistente de Biología 1-B y Biólogo I, desde el 01.01.1970 hasta el 31.12.1972, en el I.V.I.C.

DECISION:

Tramitar la jubilación de la Prof. Margarita Pérez de Lamanna, de acuerdo a lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.3: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio s/n de fecha 06.06.2002, emitido por la **Profesora MELIDA BERMÚDEZ, CI.0587183**, Profesora Asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual **solicita** hacer **efectiva su jubilación** a partir del 06.06.2002, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente. La Prof. Bermúdez, se encuentra acogida a las Normas de Permanencias desde 1993.

DECISION:

Tramitar la jubilación de la Prof. Mélida Bermúdez, de acuerdo a lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

RECURSOS HUMANOS

PTO. No. 11.4: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio s/n de fecha 03.07.2002, emitido por el **Doctor ANTONIO PARIS PANTALONE** CI. 05.144.965, Profesor Titular a tiempo completo adscrito a la Cátedra de Clínica Terapéutica Quirúrgica "C" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", actualmente Decano de la Facultad de Medicina, quien **solicita renovación de acogimiento a Normas de Permanencia**, a partir de Junio del 2002, de conformidad con el art. 4 de las Normas de permanencia, aplicables al personal Docente y de Investigación de la U.C.V. El Prof. Paris se encuentra acogido a Normas de Permanencia desde el 2000.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario la renovación de acogimiento a normas de permanencia del Prof. Antonio París Pantalone, en funciones directivas, de conformidad con el art. 4 de las Normas de permanencia, aplicables al personal Docente y de Investigación de la U.C.V. ,

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio CEPGM No. 622/02 de fecha 04.07.2002, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-17 del 27.05.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**FACTORES QUE DETERMINAN LA CONDUCTA MATERNA ANTE LA LACTANCIA
MATERNA**

Autor: VERDE G., María I. Y VILORIA M., Nordi A.
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA
Hospital General del Oeste

Jurado:

Miembros Principales
Dra. Magaly Chacón de Urdaneta, (Tutora-Coordinadora)
Dra. Gertrudis Adrianza de Baptista, (Hospital Universitario de Caracas)
Dra. Mercedes de Cárdenas, (Hospital General del Oeste)

Miembros Suplentes

Dr. Humberto Gutiérrez, (Hospital Universitario de Caracas)
Dra. Rosa Campos, (Hospital General del Oeste)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 13.2: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio CEPGM No. 622/02 de fecha 04.07.2002, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-17 del 27.05.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**CORRELACION ENTRE ANEMIA FERROPENICA Y DESARROLLO PSICOMOTOR EN
LOS LACTANTES**

Autor: CRUCES A., María E. Y PACHANO H., Susana M
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA
Hospital J. M. de los Ríos

Jurado:

Miembros Principales
Dr. Jesús Velásquez Rojas, (Tutor-Coordinador)
Dra. Gloria González, (Hospital J. M. de los Ríos)
Dra. Clementina Landolfi, (Hospital Domingo Luciani)

Miembros Suplentes

Dra. Berenice Del Nogal, (Hospital J. M. de los Ríos)
Dra. Esther María Suárez, (Hospital Domingo Luciani)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 13.3: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio CEPGM No. 192/02 de fecha 27.06.2002, emitido por el Prof. José Ramón García Rodríguez, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual envía para consideración de este Consejo, la aprobación de los **Créditos Reconocidos** y asignados a la cursante del Programa Individualizado, **DORIS TOMASA PERDOMO DE PONCE CI. 3.227.330**, quien aspira al Doctorado en Ciencias Médicas, mención Inmunología. **Total de Créditos reconocidos = 38.**

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo de Estudios de Postgrado, a los fines de su inscripción en el Doctorado Individualizado no Escolarizado.

PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**PTO. No. 14.1: CF23/02: CAP. IV:****09.07.02**

Oficio No. CI-0239/2002 del 12.06.02, emitido por la **Coordinadora de Investigación (E)** de la Facultad de Medicina, en el cual solicita **que se cumpla** con lo considerado en Consejo Directivo Extraordinario No. 03/02 de fecha 30-05-02, en relación a la normativa aprobada en el Consejo Universitario de fecha 06-01-99, referente a lo **pautado en el Reglamento de Personal Docente y de Investigación, Capítulo III, de la Formación y Capacitación de los Instructores** Sección I, Del Programa de Formación y Capacitación, en **su art. 46**, de acuerdo a lo aprobado en Consejo Universitario el 06.01.99, el cual reza de la forma siguiente:

Artículo 46: “Para la elaboración del Programa de Investigación que seguirá el ganador del concurso, y posterior aprobación por el Consejo de Facultad respectivo, se requerirá la opinión favorable del organismo Coordinador de Investigación de la Facultad, o en su defecto de la del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV”.

DECISIÓN:

1. Aprobado la solicitud de la Coordinación de Investigación, de dar cumplimiento al art. 46, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.1999.
2. Divulgar esta información entre Directores de Escuelas e Institutos, Jefes de Departamentos, Cátedras, Secciones, etc.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 14.2: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. CI-0241/2002 del 12.06.02, emitido por la **Coordinadora de Investigación (E)** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, las **propuestas** aprobadas por el Consejo Directivo Extraordinario de la Coordinación de Investigación N° 03/02 de fecha 30/05/2002, de acuerdo al Acta No. 001/2002 presentada por la “**Comisión de Revisión y el Análisis de Propuestas de Creación y/o Modificación de Estructuras Organizativas de Investigación en la Facultad de Medicina- UCV**”, integrada por los Profs. Belkis Quintero de Monsalve, Dimas Hernández, José Luis Cevallos, Carmen Antonetti y Eva Pérez de Suárez.

Las propuestas fueron las siguientes:

1. Que se corrija el artículo No. 18, numeral 9 en las **Normas de Funcionamiento de los Institutos**, donde se establecía la creación del Comité de Bioética, ya que la versión actual aprobada por el Consejo Universitario esta incompleta. A su vez se modifique la conformación de dicho Comité, de acuerdo a las normas internacionales:

Actual: Artículo 18, numeral 9: “Designar el representante profesoral del Consejo Técnico para integrar el Comité de la Facultad de Medicina.” (Normas de Funcionamiento aprobadas en Consejo Universitario del 29-03-00).

A modificar: Artículo 18, numeral 9: “Designar el representante profesoral del Consejo Técnico para integrar la Comisión de Bioética de la Facultad de Medicina.”

2. Proponer al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico que considere la posibilidad de solicitar a los investigadores, el aval bioético del Comité de Bioética del Instituto o la Escuela, según sea el caso.

DECISIÓN:

Aprobado, enviar a la Coordinación de Investigación.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 14.3: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio No. CI-0240/2002 del 20.06.02, emitido por la **Coordinadora de Investigación (E)** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, la **propuesta de creación del Centro de Estudios y de Investigación en Bioética de la Facultad de Medicina** – UCV, el mismo fue presentado por el Dr. Gabriel D’Empaire ante el Consejo Directivo el día 28/02/02 en su sesión N° 1/2002 y considerado por ese Cuerpo en su sesión No. 03/02 del 30-05-02. Al respecto, la Comisión de Revisión y Análisis de Ingresos a los Institutos y Creación y/o Modificación de Estructuras Organizativas de Investigación en la Facultad de Medicina - UCV, integrada por los Profs. Belkis Quintero de Monsalve, Dimas Hernández, José Luis Cevallos, Carmen Antonetti y Eva Pérez de Suárez, analizaron los documentos presentados para la creación de este Centro: Una exposición de Motivos, Normas de Funcionamiento del Centro de Estudios y de Investigación en Bioética de la Facultad de Medicina-UCV, El Anteproyecto del Programa de Bioética (1998), Maestría en Bioética Clínica y el Curso de Bioética Clínica (anexos), arrojando varios resultados.

- CF23/02. Diferir hasta que el Decano traiga su proposición.
-

PTO. No. 14.4: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio No. CI-0263/2002 del 26.06.02, emitido por la **Coordinadora de Investigación (E)** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, la solicitud de que se instruya al Dpto. de Recursos Humanos de la Facultad, sobre acto administrativo, decisión del Consejo de Facultad No. 05/02 de fecha 05-02-02 referente al caso de la **Profesora Teresa Abate.**

1. La desincorporación de la Prof. **TERESA ABATE**, Profesor asistente contratada a dedicación exclusiva, adscrita al Instituto de Medicina Tropical, Sección de Inmunoquímica, por parte del Programa Investigador Novel (PIN).
2. Que sea contratada por el lapso 01-01-2002 al 31-12-2002, período por el cual se está tramitando la contratación por la **partida recurrente** como personal contratado por la Facultad de Medicina, de acuerdo al oficio PPI/032/2000 de la Oficina Central de Programación y Presupuesto (Ver Anexo B).

Esto se hace en virtud de que la Prof. Abate, ya culminó su período de formación por el Programa Investigador Novel (PIN), obteniendo la opinión favorable tanto del FONACIT como de la Coordinación de Investigación. Asimismo, le informo que el concurso de oposición fue aprobado en Consejo de Facultad No. 03/02 de fecha 22-01-02 (Anexo C) y nombrados sus jurados con partida recurrente.

DECISIÓN:

Aprobado, enviar a la Coordinación de Investigación y posteriormente al Departamento de Recursos Humanos, para el trámite administrativo.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 14.5: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. CI-0229/2002 del 10.06.02, emitido por la **Coordinadora de Investigación (E)** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, la **solicitud de renovación del contrato** desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002, para la **Profesora Ana María Blasini, C.I. 5.313.024**, Nivel II, Profesor Asistente, adscrita a la Escuela "Luis Razetti", Dpto. de Medicina, Cátedra Médica Terapéutica "A", presentó el primer informe de actividades correspondiente al período junio-diciembre 2001 dentro del Programa Investigador Novel (PIN), siendo aprobado en Consejo de Facultad No. 15/02 del 07-05-02.

La Prof. (a) Blasini cuenta con disponibilidad presupuestaria por partida recurrente, según consta en oficio No. O.C.P.P 1006 de fecha 25-07-2000 de la Oficina Central de Programación y Presupuesto.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar renovación de contrato en la UE: 0910070200 (Cát. Clínica Médica "A") en el cargo No. V- 05313024, como Profesor Asistente (PIN) a dedicación exclusiva, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISIÓN:

Aprobar la solicitud de renovación del contrato para la Prof. Ana Maria Blasini.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 14.6: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. CI-0282/2002 del 04.07.2002, emitido por la **Coordinadora de Investigación (E)** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, la **renuncia** de la **Doctora ITALA LIPPO DE BECEMBERG** al cargo de **Coordinadora de Investigación Encargada** en la Coordinación de Investigación de la Facultad de Medicina, aprobado por el Consejo Directivo No. 04.02 de fecha 04.07.02. Una vez analizada su decisión en el Consejo Directivo, el mismo se abocó a **solicitar** por unanimidad, que el **Dr. NICOLAS BIANCO**, en su condición de Coordinador Emérito, **se encargue de la Coordinación de Investigación** en esta fase de transición, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses.

El Prof. Nicolás Bianco, expresó que en el período de transición realizará: Censos de los grupos de investigación existentes en la Facultad de Medicina, para conocer sus necesidades y situaciones. Planteará que la investigación sea declarada como área prioritaria. Seleccionará y propondrá al nuevo Coordinador de Investigación.

DECISIÓN:

1. Aceptar la renuncia de la Prof. Itala Lippo de Becemberg al cargo que desempeñaba de Coordinadora(E) de Investigación.
2. Felicitar a la Dra. Itala Lippo de Becemberg, por su destacado y meritorio desempeño en la Coordinación de Investigación.
3. Enviar al Consejo Universitario, la designación del Dr. Nicolás Bianco, como Director (E) de la Coordinación de Investigación, por el lapso de tres (3) meses.

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:**PTO. No. 22.1: CF23/02: CAP. IV:****09.07.02**

Oficio No. 144/2002 de fecha 05.06.02 y sus anexos , emitido por la **Directora de la Escuela de Bioanálisis**, en relación con la **reincorporación de la Prof. ANGELA POSADA**, a la Cátedra de Epidemiología y Administración Sanitaria de esa Escuela, a partir del 04 de marzo de 2002, luego de su disfrute de Año Sabático

DECISIÓN:

1. Tramitar la reincorporación a sus actividades académicas
2. Solicitar a la Prof. Angela Posada presente el Informe de Actividades realizadas en su Año Sabático.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.2: CF 23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio No. 319/2002 de fecha 13.06.02 y sus anexos , emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en relación con la **reincorporación del Prof. MIGUEL ALFONZO**, a la Cátedra de Fisiología Normal de esa Escuela, a partir del 1 de septiembre de 2002, fecha para la cual habrá terminado sus estudios de Doctorado en el Instituto Pasteur de Francia.

DECISIÓN:

1. Tramitar la reincorporación a sus actividades académicas a partir del 01 Septiembre de 2002.
2. Solicitar al Prof. Miguel Alfonso, presentar el Informe de los estudios realizados.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.3: CF 23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio s/n de fecha 03.07.2002, emitido por el **Doctor OSCAR NOYA**, Representante Profesor Principal ante el Consejo de Facultad, en el cual **solicita que se incluya en Acta del Consejo de Facultad, la intervención efectuada el día 18.06.2002**, con motivo del retiro de las pasadas autoridades decanales y el comienzo de la nueva gestión. En esa oportunidad, el Dr. Noya, pidió permiso para intervenir en dicha sesión, el cual fue concedido y al terminar, señaló que dejaría constancia escrita de su intervención, la cual llegó a la Coordinación General un día después de haberse firmado el acta, el cual se transcribe a continuación:

DERECHO DE PALABRA DEL DR. OSCAR NOYA GONZALEZ, CON MOTIVO DEL INICIO DE UNA NUEVA GESTION DECANAL.

El comienzo de una nueva gestión es propicia para hacer algunas reflexiones y aprovechar para desearle éxito al nuevo equipo que dirigirá la Facultad de Medicina, durante los próximos tres años. No podemos dejar de mencionar lo ocurrido a lo largo de los seis años de gestión del Dr. Miguel Requena y su tren directivo. Debemos destacar,, que el Dr. Requena logró reconstruir toda la estructura administrativa, luego que se jubilara la mayoría del personal administrativo que gerenciaba todas las dependencias del Decanato y concretar los cambios de planta física, permitiendo optimizar la gestión secretarial y administrativa. A ello, se sumaron los planes de reforme curricular, los talleres sobre integración docente de las diferentes Escuelas y sobre la política de Admisión estudiantil de la Facultad, fortalecimiento de la red de bibliotecas de la Facultad y de los centro de docencia interactiva, creación de la Coordinación Administrativa, promoción de los postgrados, en los cuales se aceleró el proceso de acreditación, etc. Ello se logró debido a que a lo largo de esos seis años, todo ese equipo de directivos trabajó intensamente y a dedicación exclusiva, para hacer entrega en el día de hoy de una mejor Facultad de Medicina. Asimismo, ese profesor se caracterizó por mantener posturas respetuosas, ponderadas y tolerantes, tanto por parte del Dr. Requena como de sus directivos, sin que como contraparte, los representantes profesoraes de los dos grupos de consejeros de las otras planchas del Consejo de la Facultad, le dieran tregua a una gestión honesta, abierta y transparente. Fueron frecuentes las intervenciones interminables con el fin de enlenteceer el curso de los Consejos, la ruptura del quórum, para evitar y prolongar la toma de decisiones, etc. Esto lleg a límites inaceptables, como ocurrió en los dos últimos Consejos de Facultad cuando no se presentó ningún consejero de los sectores antes señalados, impidiendo alcanzar el quórum mínimo y de esta manera, evitar que el Dr. Requena, pudiera concretar y culminar su gestión decanal. Con esta actitud, no sólo se irrespetó a los miembros del Consejo, sino también a un grupo de profesores citados para ejercer derechos de palabra, como es el caso de cuatro profesores, dos de ellos pertenecientes a la comisión de Substanciación del Departamento de Medicina de la Escuela “Luis Razetti”, y por supuesto a toda la comunidad de la Facultad, cuyas tramitaciones se retrasaron mas de lo habitual. La actitud de consejeros con verdadera conciencia y procederes universitarios, debió ser cortés y amistosa, permitiendo que el equipo decanal saliente, pudiera concluir sus actuaciones tal como había ocurrido en la transferencia de administraciones en el pasado.

No esperábamos este proceder, el cual contrasta con la actitud que nuestro grupo de consejeros, tuvo durante el mandato anterior del Dr. Antonio Paris, quien al final de los mismos, el Decano Paris, reconociera públicamente nuestra actitud de oposición constructiva y facilitadora de su gestión decanal. Finalmente, queremos enfatizar, que nuestros consejeros no han cambiado de actitud a pesar del boicot y maltrato recibidos, estando dispuestos a mantener una actitud de crítica constructiva, que permita el mejoramiento de nuestra Facultad, pues por encima de los intereses grupales deben prevalecer los intereses institucionales. En este sentido, le deseamos éxito en su gestión y esperamos que se logre mantener un clima de respeto y tolerancia en el Consejo de la Facultad de Medicina, instancia que debiera ser ejemplo para el resto de la Facultad. En Caracas, a los diecinueve días del mes de Junio de 2002.

DECISION:

Aprobado incluir en esta Acta, el contenido de la intervención del Prof. Oscar Noya en la sesión del Consejo de Facultad el día 18.06.02.

COORDINACIÓN GENERAL

PTO. No. 22.4: CF 23/02: CAP. IV:

09.07.02

- Se presenta nuevamente el punto del **Bachiller Williams Rafael Díaz**, Cl. 10.490.317, para consideración del Consejo de Facultad en cuanto a la medida de sanción impuesta.
- El Bachiller Williams Díaz, envía escrito recibido en este Decanato el 20.06.2002, en el cual relata los hechos acaecidos con su persona y solicita levantar sanción de expulsión por dos años que le impusiera el anterior Decano. Se le reconozca la evaluación de la pasantía realizada en el Hospital de los Magallanes de Catia, como evaluación definitiva en virtud de que la sede final del cambio y fue donde se cursó la mayor parte de la pasantías. (7 semanas). Asimismo solicita, en virtud de las denuncias que contra el ex Decano cursan actualmente ante el Tribunal supremo de Justicia y ante el Tribunal Quinto de Primera Instancia en lo civil, se pronuncie en cuanto a las actuaciones del ex Decano y sus resoluciones, a la manera como desobedeció el mandato de la Corte y al señalamiento en cuanto a la medida de expulsión del Bachiller Díaz por dos años, teniendo un año fuera de la Facultad.

Antecedentes:

En el CF15/00: de fecha 16.05.00.

Oficio s/n de fecha 27.04.00 emitido por el Br. William Díaz, cursante del Internado Rotatorio de Pregrado de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", donde fija su posición con respecto con la decisión tomada por la Comisión del Internado Rotatorio de la Escuela Razetti, del 04.04.2000, donde se le suspende del acto de grado pautado para el 27.04.2000, y tampoco se le entregó Credencial de culminación del Internado. Por lo cual solicita la nulidad del proceso que llevó a tomar la decisión, así como la urgente solución de la situación, pues se le violó un derecho constitucional al no permitírsele la debida defensa; a la par exige se le restituya el derecho al grado.

Por cuanto el Consejo de Escuela, de manera unánime "solicita medida de expulsión por el lapso de dos (2) años para el Br. William Rafael Díaz", alumno regular de la Escuela "Luis Razetti", el Consejo de Facultad en uso de sus atribuciones y con apego estricto a las Normas que regulan la materia disciplinaria acuerda:

Consta en los recaudos recibidos de la Escuela Razetti, un conjunto de elementos en los que sustentan la "presunción de la comisión por parte del Br. Williams Rafael Díaz de una serie de actos que transgreden el cumplimiento de sus obligaciones universitarios y principios fundamentales".

De la lectura de todos los recaudos se presumen un conjunto de actos e inconsistencia que tienen que ver con inasistencia a sus obligaciones, incumplimiento de responsabilidades, ausencia de evaluaciones y adulteración de información todo dentro del contexto de las Pasantías de Pediatría IV.

De todo lo anterior y con base en el art. 62 ordinal 1, 10,13; art. 67 ord. 5 y 14, de la Ley de Universidades, arts. 1 y 7 del Reglamento de Procedimiento sobre la Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Estudiantes de la U.C.V; art. 30 y 31 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (L.O.P.A.); art. 49 de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela, se ordena:

Decisiones:

1. Abrir expediente disciplinario al Br. Williams Rafael Díaz
2. Designar como Instructora del Expediente disciplinario a la Prof. Thais Morella Rebolledo de Abache.
3. Se invita a la Delegación estudiantil del Consejo de Facultad, para que designe dentro o fuera de su seno, con la celeridad del caso y sin que esto constituya un impedimento para la instrucción del

expediente a un representante cuya tarea será actuar como parte de buena fé en el procedimiento a ejecutarse.

4. Dada la solicitud precautelar de paralizar los trámites del acto de grado del Bachiller afectado, instar al Instructor del Expediente a cumplir con los lapsos procesales previstos y mantenerse con apego estricto al principio de celeridad que debe acompañar tales actuaciones.
5. Notificarle al Instructor del Expediente Prof. Rebolledo y al Bachiller Díaz, las decisiones tomadas en el presente caso.

NOTA: La Dra. Carmen Antonetti hace constar su voto negativo.

El Dr. Miguel Requena deja constancia de que en la discusión de este punto no estaba presente.

DECISION:

1. Dar por finalizada la sanción impuesta por dos años al Br. William Rafael Díaz.
2. Aprobar la reincorporación del Br. William Díaz a sus estudios de Medicina en la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
3. Informar a la Coordinación Docente de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que el Br. Williams Rafael Díaz, puede terminar su Pasantía de Pediatría,

COORDINACIÓN GENERAL

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:

PTO. No. 23.1: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

Oficio s/n de fecha 03.07.2002 emitido por la **T.S.U. FLOR MAGDELEINE HERRERA TOVAR**, en el cual **solicita Derecho de Palabra** ante este Cuerpo, a fin de plantear reconsideración a la decisión del CF22/02 de fecha 02.07.02, de negar la solicitud de cupo como Egresado Universitario para cursar estudios de Medicina, en la Escuela "José María Vargas". Manifiesta que solicitó cupo de acuerdo al Baremo obteniendo un puntuación de 248, ubicándose en el sexto lugar.

Nota del Consejo de Facultad

La T.S.U. Flor Herrera Tovar, hizo uso de su Derecho de Palabra a las 10:30AM, y luego de debatido el punto se acordó lo siguiente.

Motivación de la decisión:

1. Que ya había hecho la solicitud el año pasado, quedando inmediatamente después del último de la lista aceptado..
2. La solicitante ha acumulado credenciales en sólo tres (3) años, ubicándose en un puntaje de 30 puntos por debajo del primero de la lista aceptado.

DECISION:

1. Aprobar el ingreso por medida de gracia, de la TSU Flor Herrera Tovar, a fin de realizar estudios de Medicina en esta Facultad.
2. Tramitar a la Secretaría de la U.C.V.

COORDINACIÓN GENERAL

CAPITULO VI ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Punto Extraordinario No. 1: CF23/02: CAP. IV:

09.07.02

El Dr. Antonio París P., Decano de la Facultad de Medicina de la U.C.V., trae nuevamente a consideración del Consejo de Facultad, la designación del **Jefe Encargado de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en vista de que el actual Jefe, Dr. Rodolfo Papa, fue designado como Coordinador Administrativo y de Actualización Tecnológica de la Facultad.

Nota de la Coordinación:

- En el CF22/02 del 02.07.02, se designó Encargado al Doctor Eddie Kaswan Blum.
- En vista de que el CF20/02 de fecha 18.06.02, conoció y acordó tramitar la Jubilación definitiva del Prof. Kaswan Blum, por el art. 102 de la Ley de Universidades.
- Se propone revocar la decisión del CF22/02, de designar al Dr. Eddie Kaswan, como Jefe (E) de la Cátedra de Medicina "B".
- Se propone a la Prof. Rosalinda Torres, como Jefe Encargada, a partir de la presente fecha, hasta la realización del concurso para optar a la Jefatura de dicha Cátedra

DECISION:

1. Revocar la decisión del CF22/02 del 18.06.02, de designar al Dr. Eddie Kaswan, como Jefe (E) de la Cátedra de Medicina "B".
2. Designar a la Prof. Rosalinda Torres, Jefe Encargada de la Cátedra Clínica y Terapéutica Médica "B", hasta que se realice el respectivo concurso.

COORDINACIÓN GENERAL

Punto Extraordinario No. 2: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

Oficio s/n de fecha 09.07.02 emitido por el **Profesor Asociado ROMULO ORTA CABRERA**, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad, en el cual **solicita un pronunciamiento institucional** en relación con la **domiciliación de los pagos al Instituto de Previsión del Profesorado** de la U.C.V., (IPP/UCV), que por concepto de diversos rubros debe realizar cada uno de los afiliados a dicha Institución, según o acordado por los directivos de la misma. La referida domiciliación de pagos ha sido puesta en ejecución por la directiva del IPP/UCV, sin antes haber aclarado un conjunto de dudas e interrogantes que se han formulado un numeroso grupo de Profesores. Y siendo la UCV el organismo responsable, de acuerdo al art. 114 de la Ley de Universidades vigentes, de asegurar la previsión social del profesor y su grupo familiar, también le corresponde a ella propiciar que las dudas e interrogantes surgidas respecto al asunto de la domiciliación aludida sean calificadas con precisión y satisfacción para los interesados.

DECISION:

El Consejo de la Facultad de Medicina se pronuncia a favor de que el Consejo Universitario y el Consejo de Directores del IPP/UCV, realicen todos los esfuerzos a su alcance, para solucionar de manera permanente la situación financiera del IPP/UCV. Igualmente exhorta al Consejo de Directores del IPP/UCV, para que suspenda la aplicación de la medida de domiciliación de pagos hasta tanto ese Organismo aclare las dudas e interrogantes que han sido formuladas, en relación con la mencionada domiciliación de pagos, los cuales se transcribe a continuación:

1. Sobre el pago del Impuesto al Débito Bancario.
2. Sobre la situación que se crearía ante el eventual retardo de la UCV en la cancelación del sueldo mensual del Profesor, en relación con su permanencia dentro de los planes de Seguridad Social del IPP/UCV.
3. Sobre la posibilidad de crear otras alternativas para la cancelación de los pagos al IPP por el Profesor, incluyendo la Domiciliación de Pagos, a los fines de cada Profesor escoja el mecanismo que más le convenga.
4. Exigir el pago de las deudas de la Universidad Central con los Profesores de las diversas facultades,

COORDINACIÓN GENERAL

Punto Extraordinario No. 3: CF23/02: CAP. IV:**09.07.02**

El Dr. Saúl Krivoy, Representante Profesoral Principal ante el Consejo de Facultad, presento el Oficio s/n de fecha 08.07.02, dirigido al Decano de la Facultad, por el **Comité Organizador de la Cátedra de Neurocirugía** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que están organizando el **"PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE EGRESADOS DE NEUROCIRUGIA"**, del

Hospital Universitario de Caracas, a propósito de celebrar el Vigésimo Segundo Aniversario, para el cual invitan a este evento, a la comunidad de la Facultad de Medicina, para el viernes 12.07.02, a partir de las 9:00am.

DECISION:

Se leyó el contenido de la comunicación y se extendió la invitación a la comunidad de la Facultad de Medicina.

COORDINACIÓN GENERAL

LA SESION TERMINO A LAS 11:00 AM

Prof. ANTONIO PARIS PANTALONE

Decano Presidente

Prof. MANUEL VELASCO PERNIA

Coordinador Secretario

REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ROMULO ORTA

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. OVIDIO DEJESUS

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. SAUL KRIVOY

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. EMIGDIO BALDA

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. LUIS ROBERTO GASLONDE

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. CARMEN ALMARZA

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. LIA TOVAR DE MARTINEZ

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. BELKIS QUINTERO DE M.

(Esc. EXPERIMENTAL DE ENFERMERIA)

Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG	(Inst. MEDICINA EXPERIMENTAL)
Prof. RODOLFO MIQUILARENA (E)	(Inst. CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
Prof. OSCAR NOYA	(Inst. MEDICINA TROPICAL)
Prof. CARMEN ANTONETTI	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. MARIAN ULRICH (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. NICOLAS BIANCO	(Inst. INMUNOLOGIA)
Prof. JOSE RAMON GARCIA RODRÍGUEZ	(C.E.P.G.)
Prof. EVELYN DUGARTE DE FIGUEROA	(O.E.C.S.)